



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 23 de marzo de 2021, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE SERVICARTOURS S.A.S.	\$50.000 M/CTE
TOTAL:	\$50.000.00

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

MARTHA LILIANA SUANCHÁ BARRERA
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF: EJECUTIVO
RAD.: 2021-063
EJECUTANTE: RAUL ANDRÉS ESCOBAR GONZÁLEZ
EJECUTADO: SERVICARTOURS SAS

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 21 de enero de 2022. Pasa al despacho con liquidación de costas procesales e informando que ninguna de las partes presentó liquidación de crédito. Sírvase proveer.



ANA MARÍA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Bogotá D.C., 23 de febrero de 2022

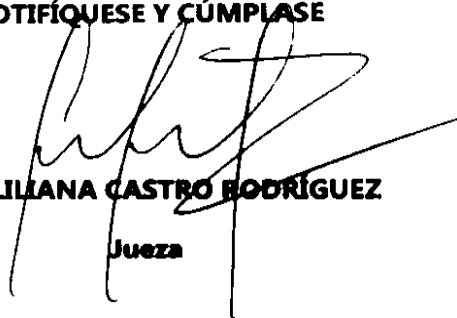
En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ
Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 013 de Fecha **24 de febrero** de
2022.



Secretaria